

**INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.19.**

010052324000019/2024

Aguascalientes, Ags., A veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número **010052324000019** elaborada el veinticuatro de septiembre del dos mil veinticuatro y recibida ese mismo día por este Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU), realizada por el ciudadano que se identifica con el nombre ALEJANDRA MARTINEZ DAVILA y en la cual señala como medio para oír y recibir notificaciones el sistema de solicitudes de acceso la información de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 43, 121, 122, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el **PAI.19. 010052324000019/2024**, de igual manera se le hace saber que las notificaciones y resoluciones le serán comunicadas vía Plataforma Nacional, en virtud de que la solicitud que aquí nos ocupa, fue realizada por dicho medio-----

Solicito el presupuesto del 2020

LE RESPONDO LO SIGUIENTE:

Se giro un oficio dirigido al director administrativo del Instituto Aguascalentense de la Juventud para respondernos respecto a la pregunta enfocada en el presupuesto asignado del 2020, en el cual nos informa lo siguiente anexo o en el siguiente URL:
https://drive.google.com/file/d/1mB7_K8w2E8ZU9qdWGX-4x5MEpvr3zpY/view?usp=sharing

Con lo anterior, se da por concluida la presente solicitud de acceso a la información y por cumplido el derecho correspondiente del solicitante. -----

Notifíquese al solicitante el presente acuerdo vía Plataforma Nacional, con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



Aguascalientes
Centro de trabajo y soluciones
El gigante de México

Instituto de la
Juventud

Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información



**INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.19.**

010052324000019/2024

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el Recurso de Revisión ante el Superior de esta Unidad de Enlace de conformidad con el Capítulo I, del Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o el recurso de inconformidad ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de los establecido por el Capítulo II, del Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Así lo proveyó y firma la suscrita C. Ana Erika Esparza Torres, Encargada de la Unidad de Transparencia del Instituto Aguascalentense de la Juventud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información

